



Ante la huelga convocada para el próximo 14 de noviembre

## Acuerdo de servicios mínimos de transporte

Madrid, 7 de noviembre de 2012 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento y los sindicatos CCOO y UGT han alcanzado hoy un acuerdo para la determinación de los servicios públicos de transporte para la huelga del próximo 14 de noviembre de 2012.

En cercanías se han acordado unos servicios mínimos del 30% de los servicios de un día normal, y de un 35% las circulaciones entre las 6:00 y las 9:00 horas.

En larga distancia, se incluyen como servicios mínimos los servicios de alta velocidad en aquellos trayectos de distancias superiores a los 500 km o aquellos con una duración estimada de viaje, por medios alternativos de transporte, que sea superior a las 4 horas. El porcentaje de servicios mínimos acordado es del 20% respecto a los de un día normal.

En el caso de ADIF, se ha incluido el personal necesario para asegurar los servicios mínimos de Renfe-Operadora y para garantizar las actividades de información. El porcentaje del personal de servicios mínimos asciende al 11,9%.

En cuanto a Feve, los servicios mínimos acordados serán del 40% (o dos servicios por sentido) entre las 6:00 y las 9:00 y del 25% (o un servicio por sentido), durante el resto de la jornada.

En el transporte aéreo los porcentajes por trayecto y compañía son los siguientes:

- Enlaces interpeninsulares: 10%
- Enlaces interinsulares (Baleares y Canarias): 50%



# Nota de prensa

- Enlaces con origen/destino Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla: 50%
- Enlaces Península – extranjero: 20% para las conexiones con destinos del Espacio Económico Europeo y 40% para las conexiones con destinos fuera del Espacio Económico Europeo

Además, en los servicios de *Handling* los servicios mínimos son los necesarios para garantizar la correcta realización de los vuelos incluidos como servicios mínimos.

En transporte por carretera se ha acordado un porcentaje de servicios mínimos del 25% en las concesiones de transporte regular del Ministerio de Fomento.

Por último, en transporte marítimo y servicios portuarios los servicios mínimos serán:

- En servicios de transporte marítimo:
  - Península-Baleares: 3 servicios por sentido
  - Península-Melilla: 1 servicio por sentido
  - Península-Canarias: 1 servicio por sentido
  - Península-Ceuta: 2 servicios por sentido
- En salvamento marítimo: el 100% de los medios de salvamento (buques, unidades aéreas...) y el 30,6 % del personal de los centros de coordinación.
- Servicios portuarios: servicio de vigilancia: 50%. Además, el personal necesario para dar servicio a los tráficos marítimos establecidos como servicios mínimos.